

DECRETO N° 189/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3468/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la ordenanza que deroga la N° 2670/15, prorrogando el uso del cementerio Villa Cielo por el término de un (1) año;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2821/17 sancionada por Resolución N° 3468/17 de fecha 28 de septiembre de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de octubre de 2017.-

FIRMADO: GABRIEL BUFFONI
SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA